



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Servicios Administrativos  
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismo se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

**Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en materia de salud pública e higiene**

*Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista*

Liangbin Ruan. — 207/2009/2820. — 22 de agosto de 2009. — Artículo 51.2, Ley 11 de 1998. — 9.000 euros.

Francisco Roncero. — 207/2009/3413. — 9 de octubre de 2009. — Artículo 144.3, Ley 12 de 2001. — 6.000 euros.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/62/10)